

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 051
(15 de febrero de 2017)

Por medio de la cual se hace una prórroga

LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.1, 132.2 y, el Art., literal c) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

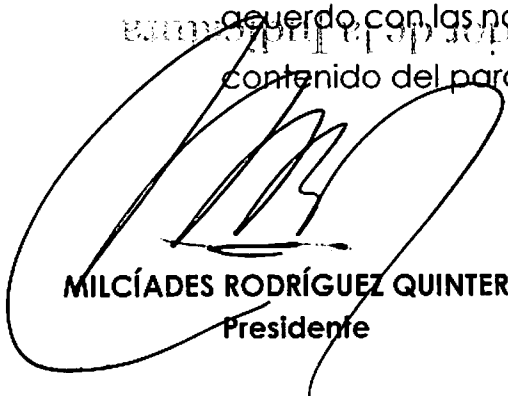
- a. Que **TANIA CAROLINA DUEÑEZ ASCANIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.743.250, quien se desempeña como **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, allegó nuevo certificado de incapacidad médica, de acuerdo con el documento que se anexa a esta resolución para que haga parte de ella; esto es la otorgada por la E.P.S Saludcoop, entre el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) y el diecinueve (19) de febrero del año en curso.
- b. Que mediante Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2017, se nombró a la **ERIKA YADLEY BARRAZA MARTINEZ**, como Escribiente grado nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a la Tania Carolina Dueñez Ascanio, esto es hasta el catorce (14) de febrero del año en curso.

- c. se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la persona que desempeña el cargo de **Escribiente Grado nominado** del Tribunal Administrativo de Santander.

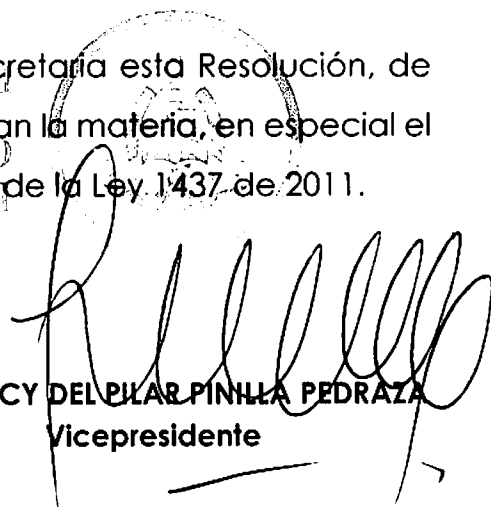
RESUELVE

Primero: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD a ERIKA YADLEY BARRAZA identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.514.510 de Bucaramanga, para ocupar el cargo de **Escribiente Grado Nominado** adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a Tania Carolina Dueñez Ascanio, esto es hasta el diecinueve (19) de febrero del año en curso.

Segundo: Comuníquese y publíquese por Secretaría esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del parágrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.



MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente

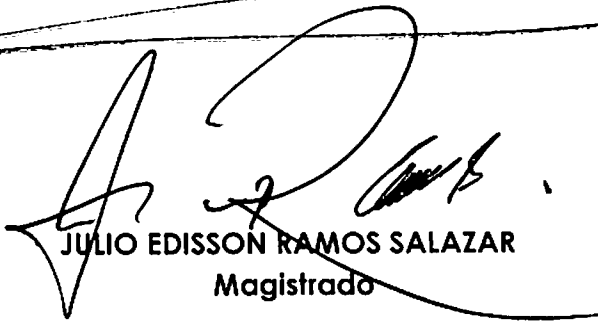


SOLANCE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado

AUSENTE CON PERMISO
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado

R. 51
de 15/feb/17

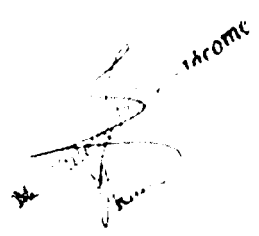
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
CF COOMULTRASAN CABECERA**

N°403010001801437

Fecha 2/15/2017 12:12:14 PM

Paciente:	CC 1098743250 TANIA CAROLINA DUÑEZ ASCANIO				
Convenio:	Convenio CF Coomultrasan Cabecera - Pos Capitation		Tipo Afiliado:	COTIZANTE	
Nivel Salarial:	1	Tipo Plan:	POS Contributivo	Teléfono:	6976856
IPS Primaria:	CF Coomultrasan Cabecera			Edad:	0
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica	N° Inc. Anterior:	5042569 NUEVA	Gestacional:	0
Fecha Inicial Inc:	15/02/2017	Fecha Final Inc:	19/02/2017	Días Incapacidad:	5

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad General		SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	B019	



Profesional Yulexy Alvarez Jacome
Registro Profesional 543410
Especialidad Profesional MEDICINA GENERAL